



Educación

Consejo General de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTES
Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES
Gobierno de Entre Ríos

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
CIRCULAR N° 01 /2013

PARA: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA, COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, JURADO DE CONCURSOS, TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y DISCIPLINA, DIRECCIÓN DE AJUSTES Y LIQUIDACIONES, COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DEPARTAMENTO ASUNTOS LEGALES

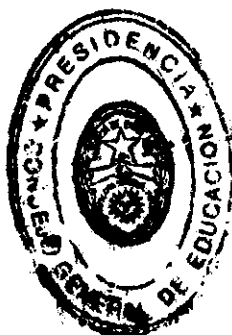
FECHA: 30 de Diciembre de 2013.-

ASUNTO: ATENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DURANTE EL RECESO ESCOLAR DE VERANO Y PERÍODO DE APROPIACIÓN E INTEGRACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Por la presente se informa que con el fin de lograr una mejor atención de las Instituciones Educativas de Nivel Primario y favorecer la continuidad de las trayectorias escolares de los alumnos, excepcionalmente y al solo efecto de garantizar la continuidad pedagógica en esta etapa de transición, **las designaciones del Personal Docente Suplente**, tanto en cargos directivos como docentes, en las Instituciones educativas precitadas, **no cesarán indefectiblemente al 31 de diciembre como reza el Artículo 100° de la Resolución N° 1000/13 C.G.E., sino el 25 de febrero 2014**, acorde a lo dispuesto en el Calendario Escolar 2.014 (Resolución N° 4444/13 C.G.E.), **fecha en que culmina el período de Apropiación e Integración de Conocimientos** considerando la finalización del ciclo lectivo 2013.

Esta decisión se toma con acuerdo de los sindicatos docentes, AGMER y AMET, con el compromiso de generar una instancia formal de Convenio Colectivo a los efectos de revisar el acuerdo anterior establecido mediante Resolución N° 0783/12 del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Atentamente.-



LIC. CLAUDIA E. VALLORI
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS